

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JULIO 2024

CATEGORÍAS	1 BÁSICO	2 ADICIONAL NO REMUNERATIVO	3 ASISTENCIA	4 MOV. DE FONDOS	5 TOTAL BRUTO	6 POR DIA	7 HORA	8 HORA 50%	9 HORA 100%
ENCARGADO	673.120,28	40.387,21	8%	8%	827.668,69	33.106,75	4.138,34	6.207,52	8.276,69
ADMINISTRATIVO	668.218,86	40.093,13	8%	8%	821.641,91	32.865,68	4.108,21	6.162,31	8.216,42
OP. DE PLAYA	661.526,59	39.691,59	8%	8%	813.413,09	32.536,52	4.067,07	6.100,60	8.134,13
SERENO	648.528,35	38.911,70	8%		742.435,25	29.697,41	3.712,18	5.568,26	7.424,35
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre el adicional no remunerativo ver detalle en planilla adjunta.

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
 Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BÁSICO DE ENCARGADO CON APORTE MÍNIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $(+673120,28 + 40387,21) \times 1,50\% = 10702,61 \times 3 = 32107,83$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 32107,83 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 10702,61 cada empleado mas:

Por 4 empleados	42810,44	Por 6 empleados	64215,66
Por 5 empleados	53513,05	así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)